

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto del ejercicio 2015, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público resumido por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descrip. de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
338 22699	Fiestas	250	290	54
Total suplemento de créditos:				540

BAJAS POR ANULACION PRESUPUESTO DE GASTO**Bajas en aplicaciones de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descrip. de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Aumento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
1522 632	Obras conservación edificio	250	250	0
920 22100	Energía eléctrica	200	40	160
Total bajas por anulación presupuesto de gastos:				290

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Abioncillo de Calatañazor, 3 de julio de 2017.- El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 1746

BOPSO-91-14082017